

Expediente: 871/25

Carátula: PLAZA ROSA ZULEMA C/ CABRERA MANUEL LEONARDO S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CABRERA, MANUEL LEONARDO-REQUERIDO

27303895588 - INES CECILIA MEDINA

20245938536 - PLAZA, ROSA ZULEMA-REQUIRENT

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 871/25



H20101492395

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PLAZA ROSA ZULEMA c/ CABRERA MANUEL LEONARDO s/ ACCIONES POSESORIAS.-

LEGAJO N°: 871/25

Concepción, 16 de octubre de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 13/10/2025. II- Ofíciense al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. CABRERA MANUEL LEONARDO (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Fabián Antonio Plaza. IV- Acompáñe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1º Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Atento a las observaciones consignadas en el acta de cierre, no corresponde la aplicación de la multa prescripta en el art 13 de la Ley N° 7844.. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.